

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 19

1 DE ABRIL DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

19ª REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)

KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SOSA, Jorge O. (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
RIESCO, Juan J. (PD)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por el diputado Jorge López y la diputada Lorena Meschini. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68620 del 20-3-15 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Majul, modificando el Art. 3º de la Ley 8079 –Mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis y remises-. Pág. 5

7 - Expte. 68623 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sorroche y Parés, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología remita el convenio de actuación que tiene la Dirección de Ganadería con entidades estatales como municipios, policía rural y/o privados, respecto a los animales en la vía pública. Pág. 7

8 - Expte. 68624 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sorroche, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados con el Protocolo de Procedimiento de la policía rural sobre el traslado de animales en la vía pública. Pág. 8

9 - Expte. 68626 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos referidos al Hospital Tagarelli, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos. Pág. 8

10 - Expte. 68627 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos referidos al paciente Pablo Platese, interno psiquiátrico que escapo del Hospital Tagarelli, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos. Pág. 9

11 - Expte. 68628 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Infraestructura informe sobre puntos respecto a las condiciones edilicias de la Escuela Diego Varas Gazari, Departamento Capital. Pág. 10

12 - Expte. 68630 del 25-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto “Evita”, la primera ciudad auto sustentable del planeta, con asiento en el Departamento General Alvear. Pág. 11

13 - Expte. 68636 del 26-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega y del diputado Scattareggia, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos vinculados con la reglamentación de la Ley 7633 que establece el Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos. Pág. 11

14 - Expte. 68637 del 26-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado López, solicitando al Director de la Penitenciaría Provincial informe sobre puntos vinculados con internos y personal de la Colonia Penal, Unidad Penitenciaria Nº 4, de Gustavo André, Departamento Lavalle. Pág. 13

15 - Expte. 68640 del 26-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, solicitando al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales informe si en las obras que se están realizando en el paso El Portillo, Departamento Tunuyán, se ha cumplimentado con lo establecido por la Ley 5961. Pág. 13

16 - Expte. 68642 del 27-3-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Narváez y de la diputada Varela, expresando el deseo que la Municipalidad de Guaymallén informase sobre puntos vinculados con inspectores bramatológico que posee en ejercicio en la actualidad. Pág. 14

17 – Orden del día. Pág. 14

III – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 15

IV – Período de Homenajes. Pág. 25

V – APÉNDICE

I – (Resoluciones). Pág. 28

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 1 de abril de 2015, siendo las 12.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha, con 28 diputadas y diputados presentes.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial al diputado Jorge López y a la diputada Lorena Meschini.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 18, correspondiente a la Sesión de Tablas del 25/3/2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta 18.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencia del diputado Giacomelli para faltar a la sesión del 25 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Langa y el diputado Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Riesco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA - Señor presidente: es a los efectos de justificar la inasistencia a la presente sesión del diputado Villegas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A los diputados ya mencionados, se suma la ausencia de la diputada Godoy.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar la aprobación de la Lista de los Asuntos Entrados, obviando su lectura, debido a que cada legislador cuenta con una copia de la misma en su banca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 8773 (Expte. 67647/15) –Decreto N° 26/15, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno correspondiente al inmueble ubicado en el Distrito Las Cuevas, lugar denominado Puente del Inca, Departamento Las Heras, para el funcionamiento de la Escuela 1-476 María Luisa Duhagon.

N° 8782 (Expte. 68648/15) -Decreto N° 280/15, derogando la Ley 8118 y transfiriendo inmueble a la Municipalidad de Rivadavia para el funcionamiento de la Planta de Líquidos Cloacales ACRE y a futuras aperturas de calle del Distrito La Central.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1552/15 (Expte. 68649/15) –Solicitando se declare en Emergencia Climática y Social al Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68365 EN EL ARCHIVO (Dip. Giacomelli)

2 - Acusa recibo de la Resolución N° 1692/15.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Expte. 68621/15 –Remite informe presupuestario de pauta oficial, correspondiente al Ejercicio 2014, de conformidad a lo dispuestos por el Art. 54, Inc. p) de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1388/14 (Expte. 68650/15) –Sobre puntos vinculados con la Ley 7088 -Plan Provincial de Adicciones-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67951 EN COMISIONES (Dip. Francisco)

E) Instituto Provincial de la Vivienda:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1560/15 (Expte. 68629/15) –Sobre puntos vinculados con el Programa PROMEBA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68379 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1561/15 (Expte. 68644/15) –Sobre puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8028, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza desde octubre de 2014 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68380 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

G) Departamento General de Irrigación:

Remite las siguientes resoluciones:

Nros. 19/15, 20/15, 28/15 y 29/15 (Nota 10552/15) – Otorgando el título de concesión de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, de las perforaciones Nº 17/2255, ubicada en el Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael y Nros. 16/988, 16/1021 y 16/1022, ubicadas en el Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 -in fine- de la Ley 4035.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61807/12 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61807/12, proyecto de resolución del diputado De Miguel, encomendando al Poder Ejecutivo la realización de un convenio con la Nación para que incluya un terreno del INV en Guaymallén con el objeto de formar parte del Programa de Crédito Argentino (PROCREAR).

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 68566/15 –Fundación Pedemonte y Asociación Vecinal Villa El Challao, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 68643/15 – María Luz Corte, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68620)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

I - Cuestión Previa. Antecedente de relevancia:

Es del caso aclarar que previo a la presentación de este proyecto se curso un pedido de informe al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, expediente Nº 67518, de fecha 30/9/174, en el que se consultaba sobre la vigencia y reglamentación de la Ley Provincial Nº 8079. Que contestado el mismo, y analizado el contenido de la Resolución Nº 5032 del Ministerio de Transporte, entendemos que la ley merece una modificación en su articulado, según proponemos en la parte dispositiva que con los presentes fundamentos se acompañan.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

El proyecto de referencia guarda correspondencia con la Constitución nacional, Constitución provincial, y legislación concordante.

En lo concreto, se trata de una modificación al articulado de la Ley Provincial Nº 8079 “Mecanismos de información de taxis y remises”; dejando inalterado tanto el espíritu como el objeto de la norma. Se trata de incorporar claridad a una disposición en particular (artículo 3º), coadyuvando a la coherencia entre la Ley y la Resolución Nº 5032.

Esta propuesta no contradice ninguna otra normativa provincial, ni el Decreto Reglamentario de Tránsito y Transporte Nº 867/94.

No habiéndose encontrado en el sistema informático (Server) de la H. Cámara de Diputados, al consultar los proyectos presentados, iniciativa similar y/o en el mismo sentido a la modificación sugerida.

Así como tampoco en la página Web de la H. Cámara de Diputados en el sitio de “consultas de

proyectos”, ni en la correspondiente página de la H. Cámara de Senadores de la provincia en su sitio de “consultas de expedientes”.

III - Viabilidad y Oportunidad Práctica:

En 2009 ante hechos de inseguridad padecidos por choferes y pasajeros de taxis se sancionó la Ley 8138 en un intento de paliar o prevenir hechos delictivos relacionados a este medio de transporte.

La intención de la nombrada ley de, a través de la colocación de videocámaras para grabar imágenes en el interior de vehículos, proteger a usuarios y choferes, no surtió los efectos esperados por la dificultad de los permisionarios para poder implementar los sistemas, de altos costos por cierto para los mismos.

Por otro lado, la Ley 8079, sobre la que aquí se pretende una modificación, crea una credencial identificatoria de tramitación y uso obligatorio para los choferes de remises y taxis. También con esta norma se pretendía dar seguridad al servicio y que esto sirviera a los fines de la prevención de hechos delictivos vinculados a este tipo de transporte de personas.

No obstante, los vacíos de la disposición legal debieron ser suplidos por la Resolución Ministerial N° 5032, la que no solo aclara los requisitos de la credencial, sino que establece la sanción frente al incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la ley provincial, además de otras cuestiones que si son estrictamente de competencia del Ministerio aclarar.

Como se verá en el punto siguiente, este proyecto busca completar la norma legal para hacerla exigible y conocida por todos.

En general, estimo es de suma importancia dar conocimiento e imponer la obligación de la credencial identificatoria. En este caso, y salvando las distancias entre la Leyes 8138 y 8079, con ésta última se pretende contribuir de alguna forma con la seguridad de estos medios de transporte, aportando a los usuarios del servicio los datos necesarios para poder identificar al permisionario y el conductor, además de contar con otros datos de interés que surgen de la credencial tal como está diseñada por el Ministerio de Transporte, y que en copia en el Anexo se acompaña.

De esta forma, se distiende el conductor que no tiene que dar explicaciones al usuario, relegando la curiosidad del mismo a la lectura de la credencial identificatoria que estará colocada en un lugar fijo y visible para el pasajero.

Pero por sobre todas las cosas, esta simple credencial sirve a fin de que el usuario pueda rápidamente advertir cuando está en presencia de un servicio de taxi o remis regular y legal, y cuando está frente a un servicio no registrado o ilegal.

El pasajero que suba a un taxi o remis que no tenga exhibida la credencial, por lo menos va a saber que ese coche no está en cumplimiento de la ley, que probablemente se trate de un servicio

clandestino, no obstante lo cual, podrá a su riesgo decidir subir igual, pero será su decisión.

Por otro lado esta credencial sirve para facilitar a la autoridad de aplicación el control e inspección sobre todo el servicio. Y un servicio más controlado siempre supone un mejor servicio.

IV - Análisis Exegético del articulado:

La propuesta en su parte dispositiva establece la modificación del vigente artículo 3° de la Ley N° 8079. Se intenta incorporar a la Ley elementos de importancia que están definidos en la Resolución N° 5032, la que, dado su carácter de “resolución ministerial”, podría desaparecer dejando vacía de contenido a la norma provincial.

La ley en discusión tiene por objeto “implementar mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado en la provincia de Mendoza” (ver artículo 1°, Ley 8079).

El punto neurálgico de la ley está sin dudas en el artículo 3° donde establece cuáles son los datos de identificación que los conductores de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado deben brindar a sus pasajeros. Para ello crea la Credencial Identificatoria, que entre otras cosas, debe llevar la foto del conductor y sus datos personales, datos del permisionario, etc.

Establece la obligación de exhibir esta credencial en forma obligatoria, y difiere la determinación de la sanción para que la establezca la reglamentación.

Ahora bien, esta ley no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo. Solo contamos con una resolución del Ministerio de Transporte, la que en su artículo 8° establece la sanción a la que hace referencia la ley, en estos términos: “El permisionario y el conductor serán pasibles de una multa de doscientas unidades fijas por no portar o exhibir en la forma descripta por el artículo precedente la credencial identificatoria del chofer”.

Para comprender mejor la necesidad de esta modificación es necesario adentrarnos en qué tipo de Ley es la 8079. En este sentido, es claro que se trata de una ley IMPERATIVA, pues establece obligaciones y deberes y exige cumplimiento. Ahora bien, una ley de este tipo sin previsión de sanción para el caso de incumplimiento de los deberes dispuestos, se torna FLEXIBLE, dejando el cumplimiento a discreción del destinatario de la norma. Por eso la intención con este proyecto es que sea RÍGIDA, que implica que a la realización del acto prohibido u omisión del debido, deviene sanción.

No desconocemos la sanción prevista en la Resolución Ministerial, pero esta no tiene la generalidad y obligatoriedad por no ser ley en sentido formal, y además podría desaparecer con cualquier cambio de persona física a cargo de la función pública, además de que toda ley se presume conocida, no pasando lo mismo con este tipo de norma ministerial.

Mendoza, 20 de marzo de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 8079, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - De la Identificación de conductores: Los conductores de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado, que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de Mendoza, deberán tener a la vista de los usuarios credencial de identificación, la que deberá contener:

Nombre y apellido del titular del permiso de explotación

- * Nombre y apellido del chofer
- * Tipo y número de Documento Nacional de Identidad del chofer
- * Fotografía actualizada del chofer
- * Fecha de inicio de actividad
- * Número de aditamento y/o matrícula
- * Fecha de emisión y de vencimiento de credencial
- * Indicación del número telefónico previsto para realizar denuncias ante la autoridad competente.

La credencial identificatoria referida en el presente artículo, deberá ser exhibida en un lugar fijo y visible para el público en general, de manera obligatoria y permanente.

El conductor que no exhibiera en forma permanente en lugar fijo y visible para el público la credencial identificatoria aquí mencionada, será pasible de multa pecuniaria que podrá ir desde veinte veces el monto dispuesto para la bajada de bandera hasta cien veces.

En el caso de que además de no exhibirla se comprobara que no se ha tramitado la credencial, a la pena de multa podrá añadirse pena de inhabilitación por un año para desarrollar actividades vinculadas al servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2015.

Néstor Majul

ANEXO

Ley Provincial Nº 8079
Resolución Ministerio de Transporte Nº 5032
Modelo de credenciales

Ley 8079
Mendoza, 5 de agosto de 2009.
(Ley General Vigente)

B.O: 11/9/2009
Nro. Arts.: 0005

TEMA: MECANISMOS INFORMACIÓN
UTILIDAD USUARIOS TAXIS REMISES
MINISTERIO INFRAESTRUCTURA VIVIENDA
TRANSPORTES DIRECCIÓN VÍAS MEDIOS
TRANSPORTES LEY 7412 CONDUCTORES
CREDENCIAL IDENTIFICACIÓN

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Del objeto: La presente ley tiene por objeto implementar mecanismos de información de utilidad para los usuarios de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De la Autoridad de Aplicación: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte o quien en el futuro la reemplace, conforme a la Ley 7412.

Art. 3º - De la Identificación de Conductores: Los conductores de taxis, remises y otro tipo de servicio concesionado, que forman parte del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de Mendoza, deberán tener a la vista de los usuarios su credencial de identificación, la que deberá contener:

- * Foto del conductor;
- * Nombre y apellido completo;
- * Documento Nacional de Identidad;
- * Grupo o Matrícula según corresponda;
- * Datos del titular dominial;
- * La identificación de conductores referida en el presente artículo deberá ser exhibida de manera obligatoria bajo pena de aplicar la sanción disciplinaria que determine la reglamentación.

Art. 4º - La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente ley en un plazo de sesenta (60) días.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de agosto del año dos mil nueve.

- A LAS COMISIONES DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68623)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

CONVENIO DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA

Debido a traslados de animales que se encuentran en la vía pública en la zona del Valle de Uco y San Rafael, y no teniendo una información clara sobre este tipo de procedimientos, se impone que el Cuerpo consulte al Ministerio de Agroindustria y Tecnología sobre el accionar de la Dirección de Ganadería en estos temas.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Néstor Parés
Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Agroindustria y Tecnología, Cont. Marcelo Costa, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, el convenio de actuación que tiene la Dirección de Ganadería con entidades estatales como Municipios, Policía Rural y/o privados, con respecto a los animales en la vía pública, como vacas y caballos, entre otros, de competencia de dicha dirección.

Art. 2º - Solicitar, asimismo, que se remitan a este H. Cuerpo los distintos convenios que tiene la Dirección de Ganadería con Privados que oficien de corral, entendiéndose por tal el lugar de depósito donde van los animales retirados de la vía pública.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Néstor Parés
Omar Sorroche- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68624)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME: PROTOCOLO DE
PROCEDIMIENTO DE LA POLICÍA RURAL SOBRE
TRASLADO DE ANIMALES

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objeto que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza informe a este Honorable Cuerpo, puntos referidos a la actuación de la policía rural y protocolo a seguir con respecto a las existencia de animales y ganado de propiedad privada encontrados en la vía pública en el territorio provincial y en el Valle de Uco y en San Rafael en particular, para determinar cómo es la actuación de la Policía Rural en el traslado de los animales y si este procedimiento se encuentra en un protocolo predeterminado.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Omar Sorroche

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad y por su intermedio a quien corresponda para solicitarle conteste sobre los siguientes puntos:

- Remita a este H. Cuerpo, por escrito, el protocolo, si lo hubiese de actuación que tiene la Policía Rural en el territorio provincial, y en particular zona del Valle de Uco y San Rafael sobre traslados a corrales de guarda de animales que se encuentran en la vía pública.

- Remitir copia del protocolo.

- De no existir el protocolo, cuál es el procedimiento que sigue la policía rural, ante animales sueltos en la vía pública que se registren en la dirección de ganadería.

- Remitir por escrito quienes son los responsables y como se trasladan los animales al lugar de guarda.

- Informar quienes son los responsables de la notificación a los propietarios de los animales secuestrados.

Art. 2º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo 2015.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68626)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre el caso ocurrido el 17 de marzo en el Departamento Tunuyán con un paciente psiquiátrico que mató a su hermano.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 19 de marzo del corriente año: Crimen del hombre esquizofrénico: "Es un enfermo y no todos son asesinos" Lo afirma el director de hospitales, Roberto Correa. Pablo Platese estuvo un año internado en El Sauce antes de ser dado de alta luego de que se le diagnosticara esquizofrenia.

"No todos los esquizofrénicos van a matar a una persona", dice Manuel Vilapriño, médico psiquiatra. "Es un enfermo y no todos son asesinos", agrega Roberto Correa, director de hospitales del Ministerio de Salud y reafirma la idea del especialista de no estigmatizar.

El caso de Pablo Platese (28), el joven diagnosticado con oligofrenia y esquizofrenia que mató a su hermano, Guillermo Platese (30), y atacó a su cuñada Jéscica Quiroz (23) con un cuchillo mientras dormían, reabrió el debate sobre el control de los casos de personas con enfermedades mentales.

Correa explica el periplo del enfermo y por qué este joven no estaba internado en alguno de los hospitales psiquiátricos de Mendoza. El chico estuvo -según lo que informa Correa- primero en El Sauce, luego en el Hospital Las Heras, de Tupungato, y por último, en el Tagarelli, de Eugenio Bustos. En 2014 fue diagnosticado con esquizofrenia en El Sauce y permaneció un año internado en ese centro asistencial.

"Durante los períodos de internación se les dan todas las drogas antipsicóticas necesarias, luego sigue tomando esos medicamentos que quedan en el cuerpo", explica el médico. La última internación de Platese fue el 9 de marzo en el Hospital Tagarelli. De allí se escapó un día después, antes de ser trasladado a El Sauce nuevamente. Hasta ayer había convivido con su hermano. Correa comenta que si en ese tiempo no estuvo bajo el tratamiento con medicamentos, aún así los efectos de las drogas antipsicóticas no desaparecen, justamente, por sus efectos residuales. Aún así, lo más probable -de acuerdo con lo que explica el médico- es que el joven haya tenido un brote psicótico y que por eso haya atacado a sus familiares.

El director de hospitales explica que el paciente, luego de que fue dado de alta en El Sauce, fue llevado a un hogar especializado para estos casos, lugar del que se escapó. "Va al hogar, se fuga, se hace una denuncia, la mamá lo busca, lo encuentra y lo vuelven a poner en tratamiento, y ahí lo mandan a Tupungato con las camas de salud mental, de ahí lo trasladan a Eugenio Bustos el 9 de marzo y al otro día se escapa", relata Correa, quien afirma que todos los efectores públicos tienen camas específicas destinadas para enfermos mentales. Ahora será el médico forense quien evalúe a Platese

y decida si es imputable o si tiene que volver a ser internado en un hospital.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud, Dr. Oscar Renna, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Con qué cantidad de camas cuenta el Hospital Tagarelli de Eugenio Bustos para pacientes psiquiátricos?

b) El hospital ¿Cuenta con guardia policial en el pabellón de pacientes con trastornos mentales?

c) ¿Con qué recurso humano cuenta el hospital para la atención de este tipo de pacientes?

d) ¿Por qué no se trasladó a Pablo Platese a un hospital psiquiátrico?

e) ¿Cuándo se dio aviso a la policía de que Pablo Platese se había escapado del Hospital Tagarelli?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre el caso ocurrido el 17 de marzo en el Departamento Tunuyán con un paciente psiquiátrico que mató a su hermano.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 19 de marzo del corriente año: Crimen del hombre esquizofrénico: "Es un enfermo y no todos son asesinos" Lo afirma el director de hospitales, Roberto Correa. Pablo Platese estuvo un año internado en El Sauce antes de ser dado de alta luego de que se le diagnosticara esquizofrenia.

"No todos los esquizofrénicos van a matar a una persona", dice Manuel Vilapriño, médico psiquiatra. "Es un enfermo y no todos son asesinos", agrega Roberto Correa, director de hospitales del

Ministerio de Salud y reafirma la idea del especialista de no estigmatizar.

El caso de Pablo Platese (28), el joven diagnosticado con oligofrenia y esquizofrenia que mató a su hermano, Guillermo Platese (30), y atacó a su cuñada Jéssica Quiroz (23) con un cuchillo mientras dormían, reabrió el debate sobre el control de los casos de personas con enfermedades mentales. Correa explica el periplo del enfermo y por qué este joven no estaba internado en alguno de los hospitales psiquiátricos de Mendoza. El chico estuvo -según lo que informa Correa- primero en El Sauce, luego en el Hospital Las Heras, de Tupungato, y por último, en el Tagarelli, de Eugenio Bustos. En 2014 fue diagnosticado con esquizofrenia en El Sauce y permaneció un año internado en ese centro asistencial.

“Durante los períodos de internación se les dan todas las drogas antipsicóticas necesarias, luego sigue tomando esos medicamentos que quedan en el cuerpo”, explica el médico. La última internación de Platese fue el 9 de marzo en el Hospital Tagarelli. De allí se escapó un día después, antes de ser trasladado a El Sauce nuevamente. Hasta ayer había convivido con su hermano. Correa comenta que si en ese tiempo no estuvo bajo el tratamiento con medicamentos, aún así los efectos de las drogas antipsicóticas no desaparecen, justamente, por sus efectos residuales. Aún así, lo más probable -de acuerdo con lo que explica el médico- es que el joven haya tenido un brote psicótico y que por eso haya atacado a sus familiares

El director de hospitales explica que el paciente, luego de que fue dado de alta en El Sauce, fue llevado a un hogar especializado para estos casos, lugar del que se escapó. “Va al hogar, se fuga, se hace una denuncia, la mamá lo busca, lo encuentra y lo vuelven a poner en tratamiento, y ahí lo mandan a Tupungato con las camas de salud mental, de ahí lo trasladan a Eugenio Bustos el 9 de marzo y al otro día se escapa”, relata Correa, quien afirma que todos los efectores públicos tienen camas específicas destinadas para enfermos mentales. Ahora será el médico forense quien evalúe a Platese y decida si es imputable o si tiene que volver a ser internado en un hospital.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuándo y a qué hora se dio aviso al 911 de que el paciente Pablo Platese con trastornos

psiquiátricos internado en Hospital Tagarelli de Eugenio Bustos se había escapado?

b) ¿Cuándo el Hospital Tagarelli notifica el paradero del paciente Pablo Platese ¿Cuáles fueron las actuaciones que se llevaron a cabo?

c) ¿Los pabellones destinados a enfermos psiquiátricos en los hospitales públicos de la provincia cuentan con una guardia policial?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la situación edilicia de la Escuela Diego Varas Gazari de la provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas, Sitio Andino de fecha 17 de marzo del corriente año: “Los docentes del establecimiento decidieron no prestar servicio y aseguran que corre riesgo su integridad y la de los alumnos”.

La Escuela Diego Varas Gazari es una de las tantas que tiene problemas edilicios y por lo tanto los docentes del establecimiento decidieron no comenzar las clases, que estaban programadas para el día de hoy. Sitio Andino recorrió el lugar para constatar el estado en que se encuentra la infraestructura educativa.

El problema en ese establecimiento no es nuevo: arrancó allá por el 4 de marzo, cuando los docentes se reincorporaron, luego de las vacaciones, y comenzaron a avisar que no arrancarían las clases si no se mejoraba seriamente el estado del edificio, ubicado en calle Chile y Barcala de Capital.

Sucede que además de ser un colegio secundario en el turno mañana, el Varas Gazari es concurrido por alumnos con capacidades diferentes en el turno tarde, por lo que las quejas son aún mayores. Baños con pérdidas, roturas en los techos, baldosas flojas y chatarra acumulada son las quejas principales.

“La DGE arregló algunas cosas, pero ahora pretende que arranquemos las clases y seguir reparando sobre la marcha. Eso no nos parece correcto para la seguridad y tampoco creemos que

vayan a cumplir las promesas”, destacaron los docentes, visiblemente molestos.

Por esta situación los docentes cortaron la calle Chile durante algunos minutos y los padres de los alumnos presentes debieron retirar a sus chicos del establecimiento. Además, los maestros aseguran que mañana tampoco dictarán clases y no lo harán hasta que vean reparados los desperfectos en la escuela.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

- (El Anexo con fotos obra en el expediente original)

Mendoza, 25 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Infraestructura de la provincia de Mendoza, Ing. Rolando Baldazo, para que informe por escrito sobre los siguientes puntos:

a) ¿Se realizaron las inspecciones correspondientes en la escuela Diego Varas Gazari de Capital, a fin de corroborar las condiciones edilicias en que se encontraba antes de comenzar las clases?

b) ¿Qué obras de refacción se realizaron en la escuela? Especificar.

c) ¿Cuántas y cuáles refacciones quedan por terminar?

d) ¿Cuál es el monto de las refacciones? Discriminar por categoría.

e) La escuela ¿está adaptada para que concurren niños con capacidades especiales?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto “EVITA”, la primer ciudad auto sustentable del planeta, con asiento en el Departamento General Alvear.

En estos días, se encuentra en el Departamento General Alvear, el Arquitecto estadounidense, Michael Reynolds, con el objetivo de analizar y coordinar la creación de la primera eco-aldea auto sustentable, en el Departamento General Alvear, Mendoza.

Michael Reynolds señala que General Alvear reúne las condiciones ideales para concretar el sueño de la aldea ecológica "Nave Tierra". Sus campos son tierra fértil y virgen para la producción de alimentos orgánicos, su histórica defensa del medio ambiente, el apoyo del gobierno en materia legislativa, como parte de las razones que, según Esteban Servat, dueño de las tierras en el paraje San Pedro del Atuel, hacen que "desde Alvear se pueda proyectar una nueva forma de vivir".

Reynolds lleva cuatro décadas desarrollando esta manera de ayudar, a las personas y al planeta. Su idea se sostiene en seis ejes: un hogar, tener electricidad, agua, tratamiento de aguas servidas, producción de comida y la reutilización de basura. Expresó que “Aquí hay más posibilidades porque no hay tantas barreras que uno encuentra en Estados Unidos. Una vez que comienza se desarrolla solo y la municipalidad no tiene que ocuparse de los servicios, porque cada una de las viviendas los genera."Estos edificios lo que hacen es hacer la vida más fácil a las personas que viven en ellos, y se ocupa del problema de la basura".

Finalmente, solicito a los miembros de este H. Cámara presten sanción favorable al presente proyecto de resolución, el cual se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 25 de marzo de 2015.

Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto “EVITA”, la primer ciudad auto sustentable del planeta, con asiento en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2015.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

REGLAMENTACIÓN LEY 7633
“RÉGIMEN JURÍDICO DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS”

Ya hace más de 4 años, a través del Expte. N° 56985, aprobado por Resolución N° 901 del 22 de setiembre de 2010, se solicitó al Poder Ejecutivo que proceda con la mayor celeridad posible a reglamentar la ley 7633 que establece el régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos, sancionada el 20 de diciembre de 2006 y publicada el 18 de enero del 2007.

La ciudadanía se ha visto conmovida por el salvaje ataque de un perro de raza Pitbull la semana pasada a dos pequeños hermanos en Guaymallén. Los hechos dolorosos y graves siguen sucediendo sin solución de continuidad en nuestra provincia teniendo como protagonistas de las agresiones de perros de raza peligrosa. En setiembre de 2010 fuimos testigos de un suceso lamentable, como el ataque sufrido por una mujer de 89 años que caminaba tranquilamente por el quinto Barrio Plan de Agua y Energía de Maipú cuando de repente fue ferozmente atacada por dos perros: uno de raza Pitbull y otro de Pampa Argentino.

Unos días antes, el 5 de setiembre de 2010, en horas de la noche, en una vivienda en Las Heras, un perro de raza Pitbull atacó a una beba de 15 meses mientras estaba en los brazos de su madre, debiendo la menor ser internada en terapia intensiva en el Hospital Notti. El 23 de junio del mismo año, un niño de 7 años recibió graves heridas en el rostro al ser atacado por un perro de raza Pitbull, en el barrio Luis Franco, de Capital. Según la información que se conoció, el hecho se produjo cuando el chico, llamado Víctor Matías Ibáñez, jugaba en un sector alejado al barrio.

El 26 de abril del mismo año, un hombre apuñaló a su hermano porque el perro del segundo lo atacó durante una discusión. Ambos se llevaban mal desde hacía tiempo, aunque viven en la misma casa de Las Heras. Durante la disputa verbal, uno de los protagonistas, de 30 años, le ordenó a su perro Pampa (cruza de Pitbull y Dogo) atacar a su hermano. El can arremetió contra el objetivo indicado por su amo, mordiéndole distintas partes del cuerpo. El 25 de junio de 2009, un hombre de 45 años que se dirigía a su trabajo fue atacado por tres perros Pitbull al salir de su casa de Luján. Los canes, propiedad de su vecina, le hicieron mordeduras por todo el cuerpo, las cuales habrían sido amortiguadas por la gran cantidad de abrigo que llevaba puesta la víctima.

El 11 de junio de 2009 un menor de edad y sus padres fueron atacados por dos perros Pitbull en Guaymallén. Los tres sufrieron lesiones de consideración, por lo cual debieron ser hospitalizados. El 4 de mayo de 2009 sucedió al mediodía otro trágico hecho en el que un mastín hirió gravemente a un chico en Godoy Cruz. En este caso, se trata de un niño de 4 años que fue atacado por un Pitbull que pertenecería a unos vecinos del barrio La Palmera.

En el 2008 en Las Heras una nena de 6 años fue mordida por un perro Pitbull en la cara cuando visitaba a unos parientes. La niña sufrió el

desgarro de su mejilla izquierda. Los médicos actuaron de inmediato y recibió varios puntos de sutura. Dos días después del ataque a la niña, una comerciante llamada Beatriz Videla (48) salió a vender especias a domicilio. Su recorrido fue una zona de Las Heras, justamente uno de los departamentos con más agresiones de canes denunciadas, fue atacada por un Pitbull, que le mordió la cara y le arrancó el cuero cabelludo. Como respuesta, el dueño mató al animal a tiros. En el mismo año 2008, en Guaymallén, una mujer de 27 años recibió graves mordidas de un Rottweiler. La joven fue exitosamente operada para recomponerle vasos y tendones de los brazos. Esta es una pequeña reseña de los numerosos casos acaecidos desde la sanción de la norma a la fecha.

Esta grave situación descrita pone en evidencia la falta de control adecuado por parte del Estado y la falta de responsabilidad de los dueños o tenedores responsables de estos perros.

En Mendoza existe la Ley 7633 que regula la tenencia de perros peligrosos siendo los municipios la autoridad de aplicación. La normativa contempla multas para los poseedores de raza de defensa y guardia que no cuenten con un seguro de responsabilidad civil y no inscriban a sus animales en un registro municipal. Establece cuáles son las documentaciones, obligaciones y requisitos que deben tener en cuenta los dueños o tenedores de perros peligrosos a la hora de llevarlos a su casa o sacarlos a la calle. Impone obligaciones específicas referentes a los perros para la presencia y circulación en espacios públicos, y distintas infracciones y sanciones ante el incumplimiento de lo normado por parte de dueños o tenedores responsables de los perros.

La mencionada ley, sin embargo, todavía no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo, por lo que no se han establecido instrucciones ni pautas claras para los municipios en su aplicación, aunque esto no exime a los mismos de sus responsabilidad por no avanzar por su cuenta en la implementación de medidas ante la reiteración de hechos graves protagonizados por canes de razas peligrosas para proteger a sus ciudadanos.

Ante la serie de hechos que están sucediendo en nuestra provincia, motivados en una falta de control absoluta de perros de raza peligrosa, es de suma urgencia, que el Poder Ejecutivo proceda efectivamente a reglamentar dicha ley, como acaba de manifestar el gobernador Pérez, de manera tal de unificar criterios de aplicación y de sanción por infracciones a la normativa con los municipios.

Es de interés del Cuerpo conocer si el Ministerio de Salud ya ha avanzado en la reglamentación enunciada y, en caso de que no se decidiera cumplir con la misma, especificar claramente las causas esgrimidas.

Es importante también que se especifiquen las medidas adoptadas y/o a adoptar por el Ministerio de Salud de coordinación con los municipios para aventar el incesante incremento de

ataques a los ciudadanos por parte de los perros de las razas denominadas peligrosas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe que especifique lo siguiente:

* Fecha estimada de reglamentación de la Ley 7633 que establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos", que tiene una mora de más de 7 años.

* Y en el caso de no poder hacerlo, las causales de dicha decisión.

* Especificar, asimismo, las acciones adoptadas y/o a adoptar por el Ministerio de Salud de coordinación con los municipios para aventar el peligro de ataques a los ciudadanos por parte de los perros de las razas denominadas peligrosas.

Art. 2º - El presente pedido de informes está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2015.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, específicamente al director de la penitenciaría, información sobre los internos y personal de la colonia penal ubicada en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle.

El Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza se encuentra compuesto por cuatro unidades carcelarias. La Penitenciaría ubicada la

zona Oeste de la Ciudad de Mendoza que fue inaugurada a principios del Siglo XX, la unidad de máxima seguridad denominada Almafuerte ubicada en el piedemonte mendocino específicamente Cacheuta - Lujan de Cuyo, la Granja o Colonia Penal Gustavo André ubicada en el departamento Lavalle y la Colonia Penal "Sixto Segura" de San Rafael.

En dicho establecimiento está previsto enviar a los internos que se encuentran condenados por la justicia penal, pero cumpliendo fases de confianza de la Ley 24660, y próximos a obtener los beneficios de la libertad condicional.

Es necesario saber concretamente cuáles son los internos que cuentan con los beneficios otorgados por la Ley 24660 y próximos a la libertad condicional.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Jorge López

Artículo 1º - Solicitar al director de la penitenciaría de la provincia de Mendoza:

* Informe a esta H. Cámara de Diputados el listado de internos y cuál es el estado de condena que están cumpliendo en dicha colonia penal.

* Listado de internos que cumplen con el beneficio de salidas transitorias y modalidades adoptadas para su cumplimiento.

* Dotación actual de personal de la unidad penitenciaría detallando cargo y función asignada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Paso Internacional "Portillo de Piuquenes" se encuentra al Oeste del Departamento Tunuyán. Por él, nuestra provincia se une con la localidad de San Gabriel, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, Republica de Chile.

Hace unos días atrás, equipos de vialidad provincial, realizó obras en dicho lugar, situación que preocupó a lugareños y turistas.-Desde el Ministerio de Infraestructura explican que dicho accionar responde a tareas de mantenimiento y reacondicionamiento.

Dado el valor histórico, cultural y ambiental que tal paso configura para nuestra provincia, por donde atravesó el General San Martín al volver de la Gesta Libertadora, como también los Jesuitas en 1.700, es que solicitamos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, informe respecto de:

a) Si en las obras que se están realizando en el paso el Portillo en el Departamento Tunuyán se ha cumplimentado con lo establecido por la Ley 5961.

b) En su caso, remita copia de ello.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.68642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración el deseo de que la Municipalidad del Departamento Guaymallén tenga bien el hecho de informar la cantidad de inspectores bromatológicos, en actividad con que cuenta en la actualidad.

De un tiempo a esta parte el número de sitios en donde se realizan todo tipo de comidas ha aumentado considerablemente, ofreciendo a la sociedad un amplio abanico de posibilidades según los diferentes gustos y paladares.

Al verse tal crecimiento en dichos locales, es que resulta sumamente necesario y prioritario contar con el equipo de inspectores suficientes que puedan ejercer control sobre estos, garantizándoles a los ciudadanos la seguridad de que sin importar el sitio en donde ingieran alimentos, este se va a encontrar en las condiciones de higiene exigidas.

Teniendo en cuenta que la alimentación es una necesidad vital, y que para que esta sea la

adecuada debe contar con estrictos y periódicos controles que aseguren su buen estado, como así también el de los establecimientos en donde se elaboran los mismos, es que pedimos al municipio informe sobre los puntos que se requieren.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de marzo de 2015.

Pablo Narvárez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Expresar el deseo de que la Municipalidad de Guaymallén tenga a bien informar a este H. Cuerpo los siguientes puntos:

a) Cantidad de inspectores bromatológicos en actividad con que cuenta el municipio en la actualidad.

b) Periodicidad con que dichos inspectores visitan los lugares habilitados para la elaboración de alimentos que se encuentran en dicho departamento.

c) Cantidad de locales de comidas habilitados por la municipalidad.

Art. 2º - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2015.

Pablo Narvárez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

8 - Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes. (LAC)

9 - Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

10 - Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

11 - Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (GENERO-LAC)

12 - Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (HPAT-LAC)

13 - Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbos, Departamento General San Martín,

destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

14 - Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

15 - Expte. 65335 del 30-10-13 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas y no hay ningún despacho que tratar.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 68015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) – Señor presidente: vamos a solicitar que continúe un tiempo más en el mismo estado, para ver si lo podemos tratar la semana que viene, al igual que el expediente 67772, que es de mi autoría y surgen algunas dudas y vamos a pedir para ambos que se postergue su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la postergación de los expedientes 67772 y 68015, solicitada por el diputado Parés.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

III

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al resto de los sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Está acordado una serie de expedientes que son de resolución y declaración y por orden de los bloques, el primero es el bloque Justicialista Frente para la Victoria, expediente 68630, con modificaciones; 68640, con modificaciones; necesitan estado parlamentario el 68660 y 68661, con modificaciones. El bloque de la Unión Cívica Radical propone los siguientes expedientes 68623, con modificaciones; 68624, con modificaciones; 68626; 68627, con modificaciones; 68628; 68636, con modificaciones; 68637; todos los que siguen necesitan estado parlamentario: 68651, con modificaciones; 68652; 68653; 68654; 68655; 68656, con modificaciones; 68658; 68664; 68665 y el bloque Frente de Izquierda de los Trabajadores el 68670.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: con respecto al 68661, recién le comuniqué a la presidente del bloque Frente para la Victoria, que lo vamos a acompañar, pero sin los fundamentos. Veremos que se retiren los fundamentos y si hay asentimiento lo acompañamos.

Con respecto 68662, dado que es incumbencia municipal, vamos a pedir que se excluya del tratamiento y eso lo habíamos acordado en la Labor Parlamentaria; al igual que el 68642, que era de nuestro bloque, que era incumbencia municipal y el 68669, también fue excluido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para expresar una preocupación en torno a la postergación que está teniendo el expediente 68015.

Ya es preocupante, son varias semanas, que están en estudio, se pidió un informe. El informe vino y se pide una postergación.

Vamos a acompañar la postergación, en función de no entorpecer el estudio de este y se apruebe rápidamente, pero alertamos de que se está dilatando demasiado la aprobación de un acuerdo paritario que me parece que sería oportuno, que no se le dé más vueltas en la próxima sesión y se apruebe definitivamente.

En todo caso, si el bloque radical tiene una negativa a acordar, a homologar los acuerdos paritarios que lo diga públicamente.

En segundo lugar, en relación al expediente 68661 que mencionaba el diputado preopinante, nosotros también vamos a acompañar el repudio a los hechos contra la Asociación Madres de Plaza de Mayo, pero también, queremos delimitarnos en torno a los fundamentos del proyecto.

Lamentablemente, hemos visto una serie de posiciones en relaciones a los derechos humanos desde el propio gobierno que cuestionamos profundamente. No creemos, por ejemplo, que se deba sostener a Milani al frente del ejército y el

manejo de la inteligencia del Estado, y realmente, nos duele mucho que una figura que supo ser emblemática en la defensa de los derechos humanos, como Bonafini, reivindique la presencia de Milani en este nivel del gobierno.

De todos modos, por supuesto, rechazamos y de ninguna manera vamos a avalar la quema de muñecos que simbolizan una organización que ha hecho historia en la lucha por los derechos humanos. En todo caso, sí avalaríamos, la quema de un muñeco que represente a Milani, no a las víctimas de Milani.

Por último, señor presidente, queríamos justificar el proyecto de declaración, el 68670 que acabamos de presentar, porque consideramos que el atraso, si bien ha sido de un día, hasta ahora hay un compromiso serio de que hoy se regularizaría la situación de los haberes de los trabajadores estatales, creemos que es un antecedente muy grave en esta provincia; ya hemos pasado situaciones similares en otras épocas y consideramos que es oportuno que la Legislatura se manifieste en relación a esto, porque los trabajadores siempre tienen que cobrar el último día hábil del mes como corresponde y un atraso de estas características siendo un precedente que ubica a los trabajadores como variable de ajuste o de negociaciones políticas, en relación al gobierno provincial y el gobierno nacional; y creemos que el salario de los trabajadores no se puede tocar, de ninguna manera, señor presidente.

Por lo tanto, hemos presentado este proyecto de declaración, manifestando el desagrado de esta Cámara en torno a la problemática que se ha generado en relación a los haberes de los estatales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: voy a hacer referencia al tratamiento del expediente 68015, que es la ratificación legislativa que corresponde a este convenio de los trabajadores de ATE y otras organizaciones que coincidimos en lo expresado por el diputado preopinante.

Estamos absolutamente de acuerdo que esta ratificación legislativa es la que corresponde, estamos acá solamente para poder legitimar estos acuerdos para la inclusión en el Presupuesto, no tenemos objeciones, no la hemos tenido a estas objeciones, porque somos absolutamente respetuosos de la suscripción de los convenios paritarios por sobre cualquier otra objeción que podamos hacer nosotros.

Eso tiene que quedar claro y pedimos que la semana que viene sea la última fecha que postergamos este tratamiento, en razón, de que hay una necesidad de acordar y darle una legitimidad a estos aportes.

Después, señor presidente, quería hacer referencia, si bien el expediente 68670, que es el reclamo que hacen los trabajadores respecto al

pago de su salario, por supuesto, que vamos a adherir a este reclamo, pero también, tenemos que revisar la historia, señor presidente.

Hoy estamos hablando de un día de atraso en el pago de los salarios, pero estamos dentro del período que permite la ley, es decir, tenemos que pagar con un período de 5 días, desde la fecha pactada hay 5 días hasta el pago de los salarios de los trabajadores.

Y también, recordar de que nuestra provincia en gobiernos anteriores, los trabajadores han visto vulnerados, absolutamente, sus derechos respecto al pago, no solamente al pago de sus salarios, a la disminución de sus salarios, al pago con otra moneda que no fuera el peso; así que tenemos antecedentes, pero tremendamente desfavorables para los trabajadores.

Hoy estamos hablando de 24 horas, pero tengo que ratificar por información de la Contaduría General de la Provincia que ya está realizado el depósito, fecha 1 de abril de 2015, de los montos correspondientes de los pagos a los legisladores y al personal, a través de esta documentación que fue presentada a la Presidencia de la Cámara y que a partir de las cero horas de hoy, estaría acreditado el sueldo de todos los trabajadores y de todos los legisladores.

Por supuesto que sí vamos a acompañar, estábamos desde ayer muy preocupados por esta información que se nos había acercado y que realmente es legítimo el derecho de los trabajadores a percibir sus salarios, pero que estamos en el tiempo legal que corresponde de la percepción de los salarios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) - Señor presidente: en primer lugar, también queríamos expresar nuestra preocupación, respecto a que hoy no se vote el proyecto 68015, nos parece bastante raro que esta Legislatura tenga que homologar los acuerdos paritarios, tuvimos tristemente el antecedente el año pasado los casos donde se los intentó modificar. Creemos que no se puede esperar más, que se tiene que votar y que lo que esto puede hacer es sentar un precedente, respecto a si los legisladores pueden cambiar lo que ya se acordó en paritarias y sentaríamos un precedente de acompañar la precarización, porque lo que tenemos que votar es un pase a Planta, que me parece que es una demanda más importante que toman los trabajadores del Estado, el pedido de pase a Planta.

En segundo lugar, queremos decir que también vamos a acompañar el expediente 68661, pero que de la misma manera que lo expresó el diputado Fresina, no lo acompañamos en parte de sus fundamentos, porque se dieron después de la marcha, en La Plata del 23 de marzo, falsas acusaciones al Frente de Izquierda y a nuestra organización, como si fuésemos nosotros quienes

habíamos hecho la quema de ese muñeco y que lamentablemente esas acusaciones se plantearon inclusive en cuentas de las redes sociales oficiales, nosotros salimos a decir públicamente que no compartimos la quema del muñeco y que repudiamos el nombramiento de Milani, y por eso mismo exigimos que se vaya, que lo que repudiamos es una reconciliación política que creemos que es equivocada para una política consecuente de derechos humanos.

Desde ya vamos a acompañar el proyecto, nunca quemaríamos un muñeco como el de Hebe durante la marcha, pero no vamos a tampoco aceptar las falsas acusaciones y queremos dejar claro cuál es nuestra política respecto al nombramiento de Milani frente al Ejército y ahora la AFI.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: en primer término me voy a referir respecto al expediente por el cual pedimos una semana más, que parece que es preocupante para algunos bloques, que es tremendo. Vamos hacer una aclaración, siempre hemos acompañado los acuerdos paritarios y no somos nosotros los que vivimos pidiendo permiso para abstenernos de algunas cosas que no estamos de acuerdo, pero tampoco tan en desacuerdo para abstenernos, nosotros votamos como tenemos que votar, si votamos afirmativo, votamos afirmativo; si votamos negativo, votamos negativo y fundamos.

Segundo paso que se ha aclarado, que la preocupación que tienen, quiero aclarar que son tres acuerdos paritarios, porque acá estamos hablando del pase a Planta, no se ha estudiado mucho el expediente, tenemos tres actas paritarias, una que habla del Refrigerio; otra que habla de la Propina y otra que habla del pase a Planta. Vamos a ver la fecha, porque parece que estamos demorando la cosa por parte del bloque de la Unión Cívica Radical, pero voy a dar fechas: 5 de noviembre de 2013; 6 de diciembre de 2013 y 27 de diciembre de 2013, el decreto del gobernador de la provincia -que al Frente Para la Victoria lo veo muy preocupado, porque nosotros también demoramos las cosas- decreto del gobernador de la provincia es de fecha: 7 de marzo de 2014; y llegó a esta Legislatura el 26 de noviembre de 2014, se ve que para llegar de la Casa de Gobierno hasta acá, se toma algún tiempo; ahora hay problemas que el bloque de la Unión Cívica Radical pida una semana más cuando estamos hablando de una excepción, recordemos "Sobre Tablas" es una excepción, no es que tenemos todos los despachos acá firmados y estamos pidiendo tiempo.

La semana que viene -lo que tengo es palabra y lo he demostrado en este recinto- la semana que viene lo vamos a tratar, pero hemos aclarado muy bien que no hemos sacado una ley que prohíbe los acuerdos paritarios, queremos fundamentar y estar preparados de los que nos

preocupa, pero seguramente esto ya se está ejecutando, entendamos que cuando llegan los acuerdos paritarios ya tienen principio de ejecución, somos una especie de escribanía, ya lo hemos dicho un millón de veces, no sé para qué aprobamos los acuerdos paritarios, quería que quedara en claro.

Con respecto al atraso con el pago de los salarios, realmente quizás estemos en una situación que no es ilegal o irregular, la Ley de Contrato de Trabajo dice que se puede pagar hasta el quinto día hábil del mes, no recuerdo que dice el Estatuto del Empleado Público, quizás estemos en tiempo y forma, lo preocupante no es eso, sino la mala señal que se da desde el gobierno de la provincia en donde el ministro salió ayer a dar explicaciones bastante ambiguas y echándole la culpa a los bancos, me parece que esto es lo malo, que se le mienta al empleado público, a la ciudadanía, porque quizás estemos dentro de los plazos, pero me parece que la señal política que da el gobierno es muy mala, si no hay plata, lo mejor es decirlo y aclarar las cosas y no salir a buscar excusas de por qué no se le paga a los empleados públicos. Lo preocupante es que se le mienta a la gente.

Voy a pedir que si algún diputado me quiere contestar, lo haga por el micrófono y no cuando estoy hablando, porque soy bastante respetuoso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.10.
- A las 13.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) – Señor presidente: es para solicitar que se acumule al expediente 68640, que se va a dar tratamiento sobre tablas ahora, que es un proyecto del diputado Luis Francisco, se acumule el expediente 68655; en razón de que es la misma temática y este expediente es posterior, es un pedido informe a la Dirección de Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes que aún no lo tienen y lo necesitan.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 68660, 68661, 68651, 68652, 68653, 68654, 68656, 68658, 68664 y 68665 y 68770 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) convoca al 1er. Concurso Fotográfico Nacional destinado a profesionales o aficionados de la fotografía. Los derechos del trabajador agrario establecidos en el Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, Ley N° 26727, constituyen el tema de esta primera edición.

Esta normativa restituyó a los trabajadores del campo derechos laborales básicos que habían sido derogados durante la última dictadura cívico-militar.

Con atención a esta temática, el RENATEA invita a los participantes del concurso a indagar sobre las condiciones de trabajo adecuadas que establece la ley en los diferentes sectores productivos, y a retratar escenas del mundo del trabajo agrario en concordancia con ellas.

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) convoca al 1er. Concurso Fotográfico Nacional destinado a profesionales o aficionados de la fotografía. Los derechos del trabajador agrario establecidos en el Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, Ley N° 26727, constituyen el tema de esta primera edición.

Esta normativa restituyó a los trabajadores del campo derechos laborales básicos que habían sido derogados durante la última dictadura cívico-militar.

Con atención a esta temática, el RENATEA invita a los participantes del concurso a indagar sobre las condiciones de trabajo adecuadas que establece la ley en los diferentes sectores productivos, y a retratar escenas del mundo del trabajo agrario en concordancia con ellas.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 1er. Concurso Fotográfico Nacional destinado a profesionales o aficionados de la fotografía, cuyo tema de esta primera edición son los derechos del trabajador agrario establecidos en el Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, Ley N° 26727.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tal cual dice el comunicado oficial de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo destacamos que nos repugna que tengan hacia las Madres el mismo odio que nos tiene la derecha y que sean capaces de hacer lo que hicieron aquellos que alguna vez tuvieron el coraje de llamarse compañeros de nuestros hijos, los 30.000 revolucionarios.

Con respecto a este hecho destacamos la posición del secretario de Derechos Humanos de la Nación, Martín Fresneda, quien cuestionó el hecho y recalcó que es "inaceptable y doloroso que haya un sector que promueva este tipo de actos violentos, como el que ocurrió en La Plata, en el marco de la conmemoración del Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia".

Desde diversos ámbitos y sectores políticos se ha repudiado dicho hecho y en ese sentido destacamos la posición de la CTA Provincia de Buenos Aires, que por medio de Roberto Baradel expresó que "Nada más peligroso que mimetizarse con las prácticas nefastas del enemigo. Lamentablemente hay algunos sectores políticos en la Argentina que disfrazados tras banderas históricas de la izquierda, ejecutan el vandalismo ideológico de la derecha. Hay símbolos que en la identidad de un pueblo son intocables por historia, por ejemplo, por coherencia y valentía; las Madres, sin lugar a dudas, son nuestro gran tesoro.

Para todo lo demás, diferencias, matices y diversidad de opiniones, está la democracia que tanta lucha nos costó recuperar y tanto pañuelo blanco nos ayudó a construir".

La quema de un muñeco de Hebe de Bonafini es la quema de un símbolo: el pañuelo blanco, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, la lucha por el juicio y castigo y contra la impunidad. No hay absolutamente ninguna de las posiciones políticas que Hebe haya asumido en el último tiempo que pueda justificar jamás semejante acción.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresar el lamento y repudio por los ataques realizados a la Asociación Madres de Plaza de Mayo al incendiar un muñeco de papel con la figura de la presidenta de la Asociación, Hebe de Bonafini, en la marcha realizada el lunes 23 de marzo en La Plata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2015.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la situación edilicia de la Escuela primaria 1-738 Ana María Castillo del Departamento San Martín de la Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes: "Casi 170 alumnos toman clases en 2 casas de un barrio de San Martín. Desde 2009, los papás vienen reclamando por el edificio propio y aseguran que "los chicos están hacinados".

La Escuela primaria 1-738 Ana María Castillo está en San Martín y tiene una matrícula que ronda los 170 alumnos; el problema es que esos chicos no toman clases en aulas sino que lo hacen en las habitaciones de dos casas del barrio Mebna, donde la escuela nació en 2009 y funciona desde entonces.

"La verdad es que venimos reclamando desde hace años; en todo este tiempo hemos hablado con ministros, con delegados, con el intendente de San Martín; también hemos hecho notas y hasta juntamos firmas de mucha gente que nos apoya, pero no tenemos respuesta y nuestros hijos siguen hacinados sin llegar a la escuela propia", cuenta Eugenio, uno de los papás que se reunió frente a las dos casas de barrio donde funciona la escuela.

Eugenio tiene a tres hijos tomando clases allí, de donde este año sale la primera promoción de egresados sin que la comunidad escolar haya conseguido la construcción del establecimiento. "Cuando esto arrancó era solo para los jardines, pero fueron pasando los años y se abrieron nuevas secciones sin que llegara una respuesta", explican los papás desde la vereda, donde se juntaron a reclamar ya que las autoridades de la escuela no autorizaron realizar una reunión en el patio.

Hoy, la escuela Ana María Castillo tiene alumnos de todas las edades, desde la sala de 4 años hasta el 7º grado, repartidos en ocho habitaciones que hacen las veces de aula.

"Mi nene está en sala de cuatro donde hay 16 niños en una habitación de tres por tres", dice una de las mamás y cuenta que en tan poco espacio, la docente a cargo ni siquiera tiene cómo moverse entre los bancos.

Los 170 alumnos, además de los docentes y celadores comparten 4 baños, "que son baños de una casa de barrio, no sanitarios de escuela", dice un papá y agrega que a los recreos salen por turno, ya que no hay espacio para todos: "Hay un garaje donde los chicos hacen gimnasia, aunque para que tener espacio el maestro abre el portón y se para en la vereda".

Además del hacinamiento los alumnos sufren el calor y el frío, ya que según los papás, los propietarios de ambas casas no han autorizado modificaciones para instalar aires o calefactores. Ya no sabemos cómo pedir que se destrabe el expediente y se construya la escuela", agregan los papás, que explican que a pocos metros está el terreno para la construcción y que frente a la falta de respuestas, hasta han pensado en cortar el carril Costa Canal Montecaseros, que es la vía de ingreso a la ciudad de San Martín que corre frente al barrio Mebna.

En realidad, a mediados de 2014 la Subsecretaría de Infraestructura Educativa anunció, a través del plan nacional Más Escuelas, la construcción para este año de tres escuelas en San Martín: así, además de la 1-738 Ana María Castillo, el gobierno prometió edificio para las escuelas 4-209 Blanca Nélide Gutiérrez y para la 1-739 del barrio Nueva Argentina. En ningún caso las obras han comenzado.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Infraestructura de la provincia de Mendoza, Ing. Rolando Baldazo, para que informe por escrito sobre los siguientes puntos:

a) ¿Para cuándo está previsto la construcción del edificio de la Escuela primaria 1-738 Ana María Castillo del Departamento San Martín?

b) ¿Se ha llamado a licitación para la construcción del nuevo establecimiento educativo?

c) ¿Por qué desde el año 2009 a la fecha no se ha procedido a la construcción de un establecimiento educativo para el funcionamiento de la escuela Ana María Castillo?

d) ¿Qué canon se paga en concepto de alquiler por las dos casas donde funciona la escuela Ana María Castillo?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la falta de respuesta a lo solicitado en Resolución Nº 360 con fecha 18 de junio de 2014 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reiterando al subsecretario de Infraestructura Educativa, Ing. Hugo Luis Quiroga, para que informe a esta H. Cámara de Diputados lo solicitado en Resolución Nº 360 de fecha 18 de junio de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre casos de Tuberculosis en la Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Mendoza POST, del 25 de marzo del corriente año: "Se producen 150 casos nuevos por año en Mendoza, registrando un incremento en el año 2014 que tiene que ver con una búsqueda intensa de los pacientes sintomáticos respiratorios en niños y adultos".

La provincia asegura que tiene todas las herramientas para la búsqueda, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. El registro de nuevos casos es producto del rastreo de pacientes asintomático.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa y contagiosa, causada por un microbio llamado Bacilo de Koch. Afecta con preferencia los pulmones, pero también puede afectar cualquier parte del cuerpo humano, y puede ser contraída por cualquier persona, independientemente de su condición social, edad y sexo.

Naciones Unidas destacó la labor que se vienen desarrollando en distintos países para la erradicación de la enfermedad, la cual esta pautada como meta para el año 2035.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando al ministro de Salud de la provincia de Mendoza, Dr. Oscar Renna, tenga bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos casos de Tuberculosis se han registrado en la provincia de Mendoza durante los años 2013 y 2014?.

b) ¿En qué edades se ha detectado con mayor frecuencia esta enfermedad?.

c) ¿Cuál o cuáles son las medidas de prevención que se han tomado en la atención primaria para tratar de disminuir los casos de tuberculosis en la provincia?.

d) ¿Cuáles son las campañas de prevención que se realizan desde el Ministerio?.

e) ¿De qué Departamentos?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las acciones que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad implementa para prevenir y detectar ilícitos, se encuentran la colocación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos, los cuales tienen como objetivo, por una parte desalentar hechos delictivos, y por otra parte, si los hubiere; para poder detectar a las personas que los cometen facilitando su aprehensión.

En este contexto, el Ministerio de Seguridad ha anunciado en setiembre del año pasado la colocación de 560 (quinientas sesenta) nuevas cámaras de seguridad para distribuir en el Gran Mendoza. En el Departamento Guaymallén, el más poblado de la provincia, se iban a colocar 95 (noventa y cinco) de estas cámaras.

En este marco pretendimos conocer, mediante Pedido de Informes aprobado por Resolución 966/14 la cantidad de cámaras que actualmente posee en funcionamiento el departamento, ubicación de las mismas, ubicación de las nuevas y puntos relacionados con la parte operativa y de supervisión de las mismas.

El mismo no ha sido respondido, violando de esta forma la Ley 5736, cuyo artículo 2º establece

los plazos que tiene el Poder Ejecutivo para contestar fehacientemente.

Por estos motivos, es que le solicito a esta H. Cámara, se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza Pedido de Informes efectuado mediante Resolución 966/14 de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza, con fecha 24 de setiembre de 2014.

Art. 2º - El pedido de informe, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2015.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

REGLAMENTACIÓN LEY 7.633 "RÉGIMEN JURÍDICO DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS"

Ya hace más de 4 años, a través del Expte. Nº 56985, aprobado por Resolución Nº 901 del 22 de setiembre de 2010, se solicitó al Poder Ejecutivo que proceda con la mayor celeridad posible a reglamentar la Ley 7633 que establece el régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos, sancionada el 20 de diciembre de 2006 y publicada el 18 de enero del 2007.

La ciudadanía se ha visto conmovida por el salvaje ataque de un perro de raza Pitbull la semana pasada a dos pequeños hermanos en Guaymallén. Los hechos dolorosos y graves siguen sucediendo sin solución de continuidad en nuestra provincia teniendo como protagonistas de las agresiones de perros de raza peligrosa. En setiembre de 2010 fuimos testigos de un suceso lamentable, como el ataque sufrido por una mujer de 89 años que caminaba tranquilamente por el quinto Barrio Plan de Agua y Energía de Maipú cuando de repente fue ferozmente atacada por dos perros: uno de raza Pitbull y otro de Pampa Argentino. Unos días antes, el 5 de setiembre de 2010, en horas de la noche, en una vivienda en Las Heras, un perro de raza Pitbull atacó a una beba de 15 meses mientras estaba en los brazos de su madre, debiendo la menor ser internada en terapia intensiva en el Hospital Notti. El

23 de junio del mismo año, un niño de 7 años recibió graves heridas en el rostro al ser atacado por un perro de raza Pitbull, en el barrio Luis Franco, de Capital. Según la información que se conoció, el hecho se produjo cuando el chico, llamado Víctor Matías Ibáñez, jugaba en un sector aledaño al barrio. El 26 de abril del mismo año, un hombre apuñaló a su hermano, porque el perro del segundo lo atacó durante una discusión. Ambos se llevaban mal desde hacía tiempo, aunque viven en la misma casa de Las Heras. Durante la disputa verbal, uno de los protagonistas, de 30 años, le ordenó a su perro Pampa (cruza de Pitbull y Dogo) atacar a su hermano. El can arremetió contra el objetivo indicado por su amo, mordiéndole distintas partes del cuerpo. El 25 de junio de 2009, un hombre de 45 años que se dirigía a su trabajo fue atacado por tres perros Pitbull al salir de su casa de Luján. Los canes, propiedad de su vecina, le hicieron mordeduras por todo el cuerpo, las cuales habrían sido amortiguadas por la gran cantidad de abrigo que llevaba puesta la víctima. El 11 de junio de 2009 un menor de edad y sus padres fueron atacados por dos perros Pitbull en Guaymallén. Los tres sufrieron lesiones de consideración, por lo cual debieron ser hospitalizados. El 4 de mayo de 2009 sucedió al mediodía otro trágico hecho en el que un mastín hirió gravemente a un chico en Godoy Cruz. En este caso, se trata de un niño de 4 años que fue atacado por un Pitbull que pertenecería a unos vecinos del barrio La Palmera. En el 2008 en Las Heras una nena de 6 años fue mordida por un perro Pitbull en la cara cuando visitaba a unos parientes. La niña sufrió el desgarro de su mejilla izquierda. Los médicos actuaron de inmediato y recibió varios puntos de sutura.

Dos días después del ataque a la niña, una comerciante llamada Beatriz Videla (48) salió a vender especias a domicilio. Su recorrido fue una zona de Las Heras, justamente uno de los departamentos con más agresiones de canes denunciadas, fue atacada por un Pitbull, que le mordió la cara y le arrancó el cuero cabelludo.

Como respuesta, el dueño mató al animal a tiros. En el mismo año 2008, en Guaymallén, una mujer de 27 años recibió graves mordidas de un Rottweiler. La joven fue exitosamente operada para recomponerle vasos y tendones de los brazos. Esta es una pequeña reseña de los numerosos casos acaecidos desde la sanción de la norma a la fecha.

Esta grave situación descrita pone en evidencia la falta de control adecuado por parte del Estado y la falta de responsabilidad de los dueños o tenedores responsables de estos perros.

En Mendoza existe la Ley 7633 que regula la tenencia de perros peligrosos siendo los municipios la autoridad de aplicación. La normativa contempla multas para los poseedores de raza de defensa y guardia que no cuenten con un seguro de responsabilidad civil y no inscriban a sus animales en un registro municipal. Establece cuales son las documentaciones, obligaciones y requisitos que deben tener en cuenta los dueños o tenedores de

perros peligrosos a la hora de llevarlos a su casa o sacarlos a la calle. Impone obligaciones específicas referentes a los perros para la presencia y circulación en espacios públicos, y distintas infracciones y sanciones ante el incumplimiento de lo normado por parte de dueños o tenedores responsables de los perros.

La mencionada ley, sin embargo, todavía no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo, por lo que no se han establecido instrucciones ni pautas claras para los municipios en su aplicación, aunque esto no exime a los mismos de sus responsabilidad por no avanzar por su cuenta en la implementación de medidas ante la reiteración de hechos graves protagonizados por canes de razas peligrosas para proteger a sus ciudadanos.

Ante la serie de hechos que están sucediendo en nuestra provincia, motivados en una falta de control absoluta de perros de raza peligrosa, es de suma urgencia, que el Poder Ejecutivo proceda efectivamente a reglamentar dicha ley, como acaba de manifestar el gobernador Pérez, de manera tal de unificar criterios de aplicación y de sanción por infracciones a la normativa con los municipios.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2015.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda, con la mayor celeridad posible, a reglamentar la Ley 7633 que establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos", que tiene una mora de más de 7 años.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2015.

Víctor Scattareggia
Julia Ortega

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que reviste la plataforma denominada Pizarra Blanca la cual permite que los padres puedan controlar on line las calificaciones de sus

hijos, la asistencia a clases y el programa de estudio. Este sistema ya es usado en 70 escuelas públicas de Tucumán.

Este sistema es una creación de origen mendocino y se proyecta al país. Se trata de un proyecto del grupo Core. En Mendoza sólo algunas instituciones lo usan, aunque todas del ámbito privado.

Esta herramienta on line permite que los padres puedan observar de manera instantánea las notas emitidas por la escuela, controlar las calificaciones de sus hijos, la asistencia a clases, el programa de estudio o el material con el que los chicos van a trabajar. Además, no requiere trabajo extra para los docentes.

Esto es una forma de comprometer a los padres con la educación de sus hijos y para ello deben estar informados. Así, este aspecto no se deja solo en manos de las escuelas, sino que de una manera sencilla hace partícipes a los progenitores.

En febrero, la plataforma virtual fue presentada oficialmente en la provincia del Norte argentino. Los mendocinos llegaron a Tucumán gracias a la recomendación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Una vez que termine la etapa piloto en estas 70 escuelas tucumanas -un 10% del total de la provincia, según Core se planea extenderlo al resto de los establecimientos. "Es la primera provincia latinoamericana en tener un sistema público que compromete a los padres con la educación de sus hijos. El éxito de la plataforma viene de la mano de la cantidad de escuelas que se sigan inscribiendo, la cantidad de usuarios y la cantidad de padres que lo usen. Pero, a largo plazo, el gran indicador será saber si bajaron los niveles de repitencia", aseguraron.

Aporte educativo

El proyecto de los mendocinos es apoyado por Microsoft. Es una herramienta gratuita para que los padres puedan tener un contacto directo con el rendimiento académico de sus hijos.

Los creadores de esta iniciativa, a quienes se suman muchos colaboradores, son Sebastián Arbona -ingeniero en Sistemas y master en Innovación Tecnológica- y Rafael Kemelmajer -licenciado en Economía con un master en Digital Business Management. También componen el equipo Matías Gómez, Exequiel Becerra, Leonardo López (desarrolladores); Carlos Ruminott (diseñador); Augusto Bernasconi, Vanesa Cenci (comunicación institucional) y Julieta Rodríguez (calidad), quienes elaboraron en 8 meses esta herramienta que pretende revolucionar la educación latinoamericana.

Una versión similar a Pizarra Blanca ya se utiliza en la "meca" de la tecnología mundial: Palo Alto, California. Además, sus creadores dijeron que también están iniciando gestiones en otra provincia.

El apoyo recibido por Microsoft ha sido fundamental para estos innovadores ya que a través

de su programa Bizspark han podido abrir muchas puertas y tener disponibles todos los servidores de esa empresa multinacional para desarrollar Pizarra Blanca.

Cabe aclarar que los docentes no necesitan más que una pequeña capacitación para hacer uso de Pizarra Blanca, una herramienta que, en poco tiempo, podría dejar atrás las planillas completadas a mano.

Casos similares en Mendoza

Las llamadas "aulas digitales" vienen pisando fuerte en el mundo de la educación. Y Mendoza no es ajena a esta tendencia. La DGE cuenta con una plataforma on line para uso exclusivo de los docentes, quienes acceden allí a contenidos y capacitaciones. Lo mismo sucede con algunos colegios del Este provincial.

En el ámbito privado de la provincia el avance es mayor. Son varios los colegios que cuentan con sus propias aulas digitales, donde los padres pueden conocer a diario, con un usuario, las actividades que realizan sus hijos en la escuela y su rendimiento académico. Dos de estas instituciones innovadoras son el colegio Tomás Alva Edison y el Corazón de María.

FUENTE: Diario Los Andes. Edición Impresa del 15/3/2015

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Tadeo García Zalazar
Lorena Meschini
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la plataforma Pizarra Blanca la cual permite que los padres puedan controlar on line las calificaciones de sus hijos, la asistencia a clases y el programa de estudio de su escuela, esta iniciativa ha sido desarrollada por el grupo CORE y actualmente es utilizada en 70 escuelas públicas de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Tadeo García Zalazar
Lorena Meschini
Pamela Verasay
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la adhesión del gobierno de la provincia al "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico" que tendría el objeto de mantener sin modificaciones, desde el 1 de enero de 2015 y por 365 días, los cuadros tarifarios vigentes del Valor Agregado de Distribución (VAD).

El acuerdo que fuera suscripto el 12 de enero de 2015 entre el gobierno de Mendoza y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación establece financiamiento para obras en redes eléctricas.

Dada la importancia que el abastecimiento de energía representa para todos los mendocinos y los sectores productivos de la provincia, es una gran preocupación para nosotros poder conocer en detalle el estado del sector energético provincial como así también el avance de los estudios sobre los costos reales del Valor Agregado de Distribución (VAD) que determinarían los planes de inversión de las concesionarias de energía para lo cual es que se remite la presente solicitud de informes.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Energía de la provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta H. Cámara, en el plazo legalmente establecido acerca del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas, lo siguiente:

- a) Cuadro tarifario vigente sobre el que se suscribe el acuerdo de fijación de tarifas eléctricas.
- b) Avance de los estudios sobre los costos reales del Valor Agregado de Distribución.
- c) Proyectos de obras de inversión presentados por las concesionarias de energía.
- d) Remita copia certificada del convenio firmado con fecha 16 de abril de 2014 entre el gobierno de Mendoza y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.
- e) En el caso de existir retraso de obras de acuerdo a lo establecido en el convenio, justificar los motivos de ello.
- f) Detalle fondos recibidos en base al acuerdo firmado y justificación de la demora si la hubiese.
- g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68665)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto la labor desempeñada por la Asociación de Padres de Niños Down (APANDO). La misma se creó el 28 de noviembre de 1983 a partir de la necesidad de los padres de contar con atención médica especializada para los niños con síndrome de Down en Mendoza.

En 1988 forman los primeros Jardines Terapéuticos, en 1990 se pone en funcionamiento el proyecto de Integración Pedagógica permitiendo a los niños integrarse en escuelas comunes, en 1995 adquieren el edificio propio.

En 1998 surge el servicio educativo reconocido por la Dirección General de Escuelas y Educación Privada de la provincia, brindando una enseñanza adecuada a las necesidades educativas de los niños contando con todas las secciones desde el nivel inicial a 7º grado. Además el área terapéutica también creció, contando con servicios como: atención temprana, pediatría y clínica, nutrición, psicología, trabajo social, psicomotricidad, kinesiología, fonoaudiología, taller de expresión, taller de habilidades comunicacionales, terapia ocupacional y apoyo pedagógico individual.

En el año 2000 se inaugura el taller de aprestamiento laboral "Florecer", con actividades de panadería, papel reciclado, jabones. En el 2011 se incorporaron los talleres de deportes, danzas, pintura y artesanías.

En la actualidad, la asociación cuenta con una población de alrededor de 200 personas con Síndrome de Down en sus diferentes servicios.

Es por ello que, a través del presente reconocimiento, queremos homenajear a APANDO por su trayectoria y contribución a la sociedad. También queremos destacar y hacer extensivo este reconocimiento a todos los miembros de la comisión directiva por su trabajo diario en pos de una mejor calidad de vida para todos los niños que participan en las distintas actividades de la asociación.

Por los motivos expuestos y con la intención de fomentar los valores que propicia la Asociación de Padres de Niños Down es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela

Artículo 1º - Otorgar una Distinción Legislativa por parte de esta H. Cámara de Diputados a la Asociación de Padres de Niños Down y a los integrantes de su Comisión Directiva, las Sras. SUSANA RAQUEL DI BLASIS (Presidente), ALICIA MARIA GUZMÁN (vicepresidente), MARÍA LOURDES ALANÍZ (secretaria), ANA MARÍA DOMENICONI (tesorera), ADRIANA IANNIZZOTTO (coordinadora general Técnica y Pedagógica), MELISA CABAÑA (gerente del Taller de Aprestamiento Laboral) y GRACIELA FORTUNY (directora del Servicio Educativo) por su labor desempeñada, desde la fundación de la asociación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2015.

Pamela Verasay
Beatriz Varela

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por primera vez en más de una década los trabajadores estatales, en un número indeterminado, entre los que se encuentra la totalidad del personal legislativo no han percibido sus haberes el último día hábil del mes.

Esta situación es inadmisibles desde todo punto de vista y de ninguna manera puede justificarse en problemas financieros que anteriormente habían sido resueltos en reiteradas ocasiones con acuerdos con el Banco Nación como agente financiero de la provincia.

Se trata de una decisión política que coloca como víctimas a los trabajadores estatales de la provincia, con el agravante de que estamos en vísperas de un fin de semana largo durante el cual miles de familias trabajadoras no podrán cubrir sus gastos elementales.

Mendoza, 1 de abril de 2015.

Héctor Fresina
Martín Dalmau

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara su profundo malestar ante la falta de cumplimiento en tiempo y forma de la acreditación de haberes a un número indeterminado de trabajadores estatales, entre ellos la totalidad del personal legislativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2015.

Héctor Fresina
Martín Dalmau

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración la acumulación solicitada por la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados: 68630 con modificaciones, 68640 con modificaciones, 68660, 68661, 68623 con modificaciones, 68624 con modificaciones, 68626, 68627 con modificaciones, 68628, 68636 con modificaciones, 68637, 68651, 68652, 68653, 68654, 68655, 68656, 68658, 68664, 68665 y 68670.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

N° 12 - Expte. 68630, consultar Asuntos Entrados

N° 15 - Expte. 68640, consultar Asuntos Entrados

N° 7 - Expte. 68623, consultar Asuntos Entrados

N° 8 - Expte. 68624, consultar Asuntos Entrados

N° 9 - Expte. 68626, consultar Asuntos Entrados

N° 10 - Expte. 68627, consultar Asuntos Entrados

N° 11 - Expte. 68628, consultar Asuntos Entrados

N° 13 - Expte. 68636, consultar Asuntos Entrados

N° 14 - Expte. 68637, consultar Asuntos Entrados

N° 14

SR. PRESIDENTE (Cassia) - En consideración en general y particular, los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Habiendo sido aprobados en general y particular se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 4 al 23 inclusive)

IV

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Corresponde el Periodo de Homenajes de hasta una hora.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: a los efectos de recordar que hace muy pocos días, en realidad el día de ayer, el 31 de marzo, se cumple

nuevamente un aniversario del fallecimiento del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, quien fue reconocido por toda la sociedad argentina como el padre de la democracia moderna en la Argentina.

Rápidamente, no solo fue un abogado político, sino que fue un verdadero estadista, de los que hay que imitar. Promotor de los derechos humanos, que tanto se habla en la actualidad; que tuvo la responsabilidad institucional de salir y poner la proa hacia delante de una democracia, saliendo de un horror, que fue la dictadura militar.

Sabiendo que el camino no iba a ser fácil, sabiendo que el terrorismo de Estado, con 30.000 desaparecidos, había dejado destruida toda la telaraña de la sociedad argentina; no tuvo miedo ni duda en investigar y juzgar a las Juntas Militares, transformándose en un verdadero ejemplo a seguir de cómo actuar con la fuerza que el Estado requiere, con la dureza que hace falta, pero con el sentido común, principalmente, defendiendo a las instituciones de nuestro país.

Y lo más importante que nos legó Alfonsín fue la plena vigencia de las instituciones, aquellas que decimos algunos defender y que permanentemente atacamos; no solamente las instituciones de la República, sino de nuestra provincia, deben ser defendidas y deben ser ocupadas por hombres probos, capaces, formados; que hayan dedicado su vida realmente a lograr que las instituciones estén por arriba de las personas, eso es lo que nos legó el doctor Raúl Alfonsín, es por eso que no tembló -como dije- la mano, cuando tuvo que enjuiciar a las Juntas. A la salida, a la vuelta de la esquina, el horror de la dictadura; no después, cuando las cosas estaban ya tranquilizadas y había una normalidad institucional.

Tuvo que enfrentar cuestiones como el tratado de paz y amnistía entre Argentina y Chile, y pacificar a los pueblos que estaban al borde del conflicto. Fue un motor en la creación del MERCOSUR, que lamentablemente después no supimos aprovechar los miembros del Cono Sur Argentino y perdimos una gran oportunidad de enfrentar como grupo económico de Pueblos del Sur a otras grandes asociaciones que sí tuvieron la inteligencia de hacerlo.

Es por eso, señor presidente, que no queríamos, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, dejar pasar esta fecha tan importante, en un ámbito tan importante como es el de la democracia que aquí se expresa.

Y para terminar, señor presidente, nunca nada más vigente que lo que decía el doctor Raúl Alfonsín, que nos enseñó que con la democracia se come, que con la democracia se educa, y que con la democracia se cura. Ojalá entendamos esto cada vez que tomemos una decisión como responsables políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: desde este bloque adherir al homenaje realizado al doctor Alfonsín.

Realmente, un gran estadista, un político sagaz que supo desafiar a los poderes hegemónicos, en ese momento, a los poderes mediáticos, al poder económico. La verdad que esa valentía en más de una oportunidad lo dejó solo, la política muchas veces lo dejó solo frente a tantos intereses que mellaban la posibilidad de crecimiento de nuestra querida Argentina, y que supo sostener esta vuelta a la democracia, que tanto nos costó a los grandes partidos políticos de la Argentina.

Pero esencialmente reconozco en Alfonsín ser una muy buena persona, que tuvo la generosidad que muchos de los hombres de su partido no la han tenido y otros sí, que es la visión de la política con mayúsculas, la política pensada como la posibilidad de los acuerdos sociales para mejorarle la vida a nuestros ciudadanos argentinos; reconocer en Raúl Alfonsín un político con mayúsculas, así es que nuestro homenaje, nuestro reconocimiento, y la recomendación para toda la política de que seguir su ejemplo sería dignificar a quienes creemos que la política es una buena herramienta para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; y después, señor presidente, una mención muy especial el 2 de abril se conmemora el "Día de los Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

Mucho se ha dicho respecto a la injusticia de este conflicto que se llevó puesta la vida de tantos jóvenes argentinos; pero también reivindicar a la gesta de Malvinas, por lo menos por parte de sus soldados y de los jóvenes que fueron a defender a Malvinas como una intención de afianzar nuestra soberanía, nuestra necesidad de plantarnos de una vez y para siempre, en Malvinas, que es nuestra y que se debió resolver por la vía que correspondía, que era por la vía de los acuerdos, de los consensos y no de esta guerra que fue tan injusta porque se llevó a muchos jóvenes nuestros. Así que, el reconocimiento a los veteranos, a los caídos y ojalá esta Argentina, nunca los olvide. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde este bloque vamos adherir a los distintos conceptos vertidos sobre el ex presidente, doctor Raúl Alfonsín. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en la misma línea adhiriendo al recordatorio del fallecimiento del doctor Alfonsín; nosotros el 12 de marzo lo recordamos por su natalicio, desde el año 1927, hacen un par de sesiones atrás, siempre es mejor desde mi apreciación recordar el nacimiento,

la aparición en este mundo de las personas, y en realidad señalar que cuando hoy los medios rememoran y pasan manifestaciones políticas del doctor Alfonsín, lo mismo tiene en su alineamiento una actividad importante cuando habla de los poderes financieros, de los poderes ocultos del país; de privilegiar la independencia y la fuerza del Estado; concepto muy resumidamente, estimo que deberían asumir y recordar todos, no solamente sus seguidores partidarios que por ahí nosotros vemos y apreciamos que está en contradicción con él, sino para todos nosotros, no solamente sus seguidores partidarios sino también los que vemos desde la política de donde se expresa el movimiento nacional.

Y en esto, lo vuelvo a remarcar, lo he hecho en otra oportunidades, Ricardo Alfonsín ha sido una expresión de la política con un alto grado de coherencia, que no es poco; por lo tanto adhiero y lo voy a seguir haciendo en cuantas oportunidades que tenga en esta expresión, estoy recordando en este momento una anécdota del General Perón con respecto a Alfonsín cuando era joven, allá por el año '75, y con una charla en la CGT, y haciendo un análisis como era su característica, que siempre lo salpicaba con humor, decía el General Perón: "Mire, en la política, quien más quien menos agarramos la guitarra eléctrica", dice "tengan cuidado con un Alfonsín, por ahí que anda con una en la mano"; y no se equivocaba, no lo hacía en forma despectiva, sino lo decía que estaba adelantado en la visión que tenía de la política, y por supuesto que estaba marcando una diferencia en el conservadurismo que se manejaba en aquella época en alguna diligencia del radicalismo.

Por lo tanto, siempre lo voy a tener en mi alta estima y valoración y es importante que todos los argentinos recuperemos y resaltemos estos valores los dirigentes que lo han tenido.

Por último, dos recordatorios que pasaron por alto que fue el 25 de marzo del '77, cuando fue asesinado Rodolfo Wals, periodista y escritor que marcó toda una línea importante en el periodismo argentino y en la literatura que merece también ser recordado y no olvidado por el conjunto de los argentinos.

Y por último un breve, que no lo hicimos en la sesión anterior del 24 de marzo del '76.

Por supuesto que cada uno desde su óptica tiene una manifestación y un análisis del mismo. Pero seguramente hay un punto de coincidencia más allá de las apreciaciones particulares que cada uno tenga, que es el respeto a la institución y fundamentalmente el respeto a las manifestaciones de cada una de las personas en expresar sus ideas; que va en camino, señor presidente, en consolidarse en la Argentina, por supuesto que hay fuerzas que se resisten a este tipo de organización de la comunidad y la manifestación de la comunidad. Y tenemos que estar atentos aquellos que valoramos a la Democracia, como la expresión donde cada uno de nosotros manifestamos lo que pensamos y queremos y tratar de poner en resguardo ese concepto porque tenemos la reminiscencia, los

resabios de algunos en todos los movimientos y los espacios políticos que se resisten a ellos.

En este punto de coincidencia, más allá de las interpretaciones que hagamos nosotros, es donde tenemos que concentrarnos todos los argentinos y los que hacemos la política; pero fundamentalmente lo tenemos que inculcar en todas las generaciones que no es atacando y mandando a la gente porque se exprese de una manera determinada, pero se construye una comunidad y un proyecto político y fundamentalmente, una Nación.

Señor presidente, de nuevo, adherir y hacer este tipo de recordaciones me parece muy importante.

- Ocupa la Presidencia el diputado Muñoz.

Y por último, señor presidente, hacer hincapié que es muy importante la cantidad de legisladores que nos encontramos presentes, desde este espacio de los homenajes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: fuera del Orden del Día, quisiera mocionar y pedir la acumulación de dos expedientes, los dos que voy a solicitar se tendrían que acumular a la media sanción del Senado, que tiene que ver con la adhesión a la Ley Nacional de Diabetes, el es número 67627, y los que pedimos que se acumulen es un proyecto del diputado Néstor Guizzardi, que tiene que ver con el financiamiento que tendría que tener nuestro presupuesto a la adhesión de esta Ley Nacional de Diabetes; y el segundo proyecto, es de mi autoría, el 67062, que tiene que ver con la modificación de la Ley Provincial de Diabetes

El proyecto del doctor Guizzardi es el 67744, me parece que la acumulación de estos tres expediente enmarcarían un proyecto integral, en el cual, si esta Cámara lo aprueba, necesitaríamos nuevamente la sanción del Senado, pero tendríamos una ley que, atendería los casos de diabetes de todos los mendocinos, y me parece que haríamos un aporte significativo a la salud de los habitantes de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - En consideración la moción.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: había omitido justificar las inasistencias a la sesión del día de la fecha de los diputados Sorroche y Narváez.

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente; es para solicitar el tratamiento del expediente 65699, preferencia con o sin despacho, para la próxima sesión, que tiene que ver con una ley de adhesión de pacientes que tienen epilepsia.

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - ¿Es con o sin despacho?

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Con despacho, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - Se va a votar la moción del diputado Francisco.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Muñoz) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.46.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 18 de la 14ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 25-3-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

2

RESOLUCIÓN N° 1727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Leonardo Giacomelli, para faltar a la sesión de tablas del día 25 de marzo de 2.015.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Gustavo Majstruk, Jesús Riesco, Gustavo Villegas, Daniel Cassia, Víctor Sorroche y Pablo Narváez y de la diputada Rosa Langa, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

3

RESOLUCIÓN N° 1728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68660 del 31-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Concurso Fotográfico Nacional del RENATEA.

Nº 68661 del 31-3-15 –Proyecto de declaración de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, repudiando los ataques a la Asociación Madres de Plaza de Mayo en la marcha realizada el día 23 de marzo de 2.015 en La Plata.

Nº 68651 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Infraestructura informe sobre diversos puntos referidos a la Escuela N° 1-738 “Ana María Castillo” del Departamento San Martín.

Nº 68652 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, reiterando al Ministerio de Infraestructura el pedido de informe solicitado mediante Resolución Nº 360 de fecha 18 de junio de 2.014.

Nº 68653 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados con casos de tuberculosis registrados en la Provincia.

Nº 68654 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini, reiterando al Ministerio de Seguridad el pedido de informes solicitado mediante Resolución Nº 966 de fecha 24 de septiembre de 2.014.

Nº 68656 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de la diputada Ortega y del diputado Scattareggia, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamentase la Ley 7.633 –Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos-.

Nº 68658 del 30-3-15 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar y Villegas y de las diputadas Meschini y Verasay, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la plataforma "Pizarra Blanca", utilizada por las escuelas públicas.

Nº 68664 del 31-3-15 –Proyecto de resolución de las diputadas Verasay y Varela, solicitando al Ministerio de Energía sobre diversos puntos referidos al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas.

Nº 68665 del 31-3-15 –Proyecto de resolución de las diputadas Verasay, Varela y Meschini, distinguiendo a la Asociación de Padres de Niños Down (APANDO), por la labor que desempeña.

Nº 68670 del 1-4-15 –Proyecto de declaración de los diputados Fresina y Dalmau, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diese cumplimiento en tiempo y forma de la acreditación de haberes a un número indeterminado de trabajadores estatales.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68630, 68640 y su acum. 68655, 68623, 68624, 68626, 68627, 68628, 68636 y 68637.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

4
(Expte. 68630)

RESOLUCIÓN Nº 1729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto "EVITA, la primer ciudad auto sustentable del planeta", con asiento en el departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

5
(Expte. 68640 y acum. 68655)

RESOLUCIÓN Nº 1730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre los trabajos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad en la Reserva Provincial Manzano Histórico - Portillo de Piquenes, en relación a los siguientes puntos:

a) Si existe convenio entre la Municipalidad de Tunuyán, la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección de Recursos Naturales Renovables sobre los trabajos realizados en la mencionada Reserva. En su caso adjuntar copia del mismo.

b) En caso negativo, si la Dirección Provincial de Vialidad pidió autorización a la Dirección de Recursos Naturales Renovables para realizar dichos trabajos. En su caso adjuntar copia de la misma.

c) Si la Dirección de Recursos Naturales Renovables autorizó los trabajos realizados, adjuntar copia de dicha autorización.

d) Si se realizó el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2.109/94.

e) Si se convocó a audiencia pública, de acuerdo a lo normado en el Artículo 29, inc. b), de la Ley 5961.

f) Si se pidieron los dictámenes de instituciones, como el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Patrimonio, la Dirección de Hidráulica, la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), entre otros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

6
(Expte. 68660)

RESOLUCIÓN Nº 1731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 1º Concurso Fotográfico Nacional del RENATEA, destinado a profesionales o aficionados de la fotografía, cuyo tema de esta primera edición son los derechos del trabajador agrario establecidos en el Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, Ley Nº 26727.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

7
(Expte. 68661)

RESOLUCIÓN Nº 1732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar su repudio por los ataques realizados a la Asociación Madres de Plaza de Mayo

al incendiar un muñeco de papel con la figura de la Presidente de la Asociación, Hebe de Bonafini, en la marcha realizada el día 23 de marzo de 2.015 en la Localidad La Plata, Provincia Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

8
(Expte. 68623)

RESOLUCIÓN Nº 1733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existen convenios de actuación entre la Dirección de Ganadería y entidades estatales como municipios, Policía Rural y/o privados, respecto a animales en la vía pública. En su caso, remita copia certificada.

b) Remita copia certificada de los distintos convenios que dicha Dirección tiene con personas titulares de los corrales privado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

9
(Expte. 68624)

RESOLUCIÓN Nº 1734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe protocolo de actuación de la Policía Rural en el territorio provincial, y en particular la zona del Valle de Uco y San Rafael, sobre traslados a corrales de guarda de animales que se encuentran en la vía pública. En su caso remita copia certificada del mismo.

b) De no existir el protocolo, cuál es el procedimiento que sigue la Policía Rural, ante animales sueltos en la vía pública que se registren en la Dirección de Ganadería.

c) Indique quiénes son los responsables y cómo se trasladan los animales al lugar de guarda.

d) Señale quiénes son los responsables de notificar a los propietarios de los animales secuestrados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

10
(Expte. 68626)

RESOLUCIÓN Nº 1735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con el Hospital Tagarelli del Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, lo siguiente:

a) Cuántas camas hay para los pacientes psiquiátricos.

b) Si cuenta con guardia policial en el pabellón de pacientes con trastornos mentales.

c) Recurso humano para la atención de este tipo de pacientes.

d) Indique por qué no se trasladó al señor Pablo Platese a un Hospital Psiquiátrico.

e) Si se dio aviso a la policía de que Pablo Platese se había escapado del hospital. Señale cuándo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA

Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

11
(Expte. 68627)

RESOLUCIÓN Nº 1736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos a los hechos ocurridos el 17 de marzo de 2.015 en el Hospital Tagarelli, Distrito Eugenio Bustos, Departamento San Carlos, relacionados con el paciente Pablo Platese, lo siguiente:

a) Indique cuándo y a qué hora se dio aviso al 911 de que el paciente mencionado se había escapado del hospital.

b) Actuaciones que se llevaron a cabo.

c) Si los pabellones destinados a enfermos psiquiátricos en los hospitales públicos cuentan con una guardia policial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

12
(Expte. 68628)

RESOLUCIÓN Nº 1737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subdirección de Infraestructura Educativa, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Nº 4-149 "Carlos Varas Gazari", Departamento Capital, lo siguiente:

a) Si se realizaron las inspecciones correspondientes a fin de corroborar las condiciones edilicias en que se encontraba antes de comenzar las clases.

b) Si fue necesario realizar obras de refacción. En caso afirmativo, indique cuáles.

c) Si es necesaria efectuar alguna otra refacción. En su caso señale cuántas y cuáles son.

d) En su caso, indique el monto de las refacciones discriminado por categoría.

e) Si el edificio está adaptado para que concurren niños con capacidades especiales

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

13
(Expte. 68636)

RESOLUCIÓN Nº 1738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

a) Fecha estimada de reglamentación de la Ley 7633, que establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos".

b) Si existe alguna causa para no reglamentarla indique cuál.

c) Especifique, asimismo, las acciones adoptadas y/o a adoptar por el Ministerio de coordinación con los Municipios para aventar el peligro de ataques a los ciudadanos por parte de los perros de las razas denominadas peligrosas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

14
(Expte. 68637)

RESOLUCIÓN Nº 1739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de la Dirección

General del Servicio Penitenciario, informe sobre diversos puntos relacionados con la Colonia Penal, Unidad Penitenciaria Nº 4 de Gustavo André, Departamento Lavalle, lo siguiente:

a) Nómina de internos. Indique el estado de condena que están cumpliendo en dicha colonia penal.

b) Listado de internos que cumplen con el beneficio de salidas transitorias y modalidades adoptadas para su cumplimiento.

c) Dotación actual de personal de la unidad penitenciaria detallando cargo y función asignada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

15
(Expte. 68651)

RESOLUCIÓN Nº 1740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Primaria Nº 1-738 "Ana María Castillo" del Departamento San Martín, lo siguiente:

a) Si está prevista la construcción del edificio de la escuela mencionada para el presente año.

b) En su caso, si se ha llamado a licitación.

c) Motivo por el cuál no se ha procedido hasta la fecha a la construcción de un edificio para el funcionamiento de dicha escuela.

d) Canon que se paga en concepto de alquiler por las dos casas donde funciona el colegio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

16
(Expte. 68652)

RESOLUCIÓN N° 1741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe lo solicitado mediante Resolución N° 360 de fecha 18 de junio de 2.014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

17
(Expte. 68653)

RESOLUCIÓN N° 1742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con casos de tuberculosis registrados en la Provincia, lo siguiente:

a) Cantidad de casos registrados durante los años 2.013 y 2.014.

b) Edades en qué se ha detectado con mayor frecuencia esta enfermedad.

c) Medidas de prevención que se han tomado en la atención primaria para tratar de disminuir los casos en la Provincia.

d) Si se han realizado campañas de prevención desde el Ministerio. En su caso indique cuáles.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

18
(Expte. 68654)

RESOLUCIÓN N° 1743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Seguridad, informe lo solicitado mediante Resolución N° 966 de fecha 24 de septiembre de 2.014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

19
(Expte. 68656)

RESOLUCIÓN N° 1744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediese a reglamentar la Ley 7633, mediante la cual se establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

20
(Expte. 68658)

RESOLUCIÓN N° 1745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la plataforma "Pizarra Blanca", la cual

permite que los padres puedan controlar “on line” las calificaciones de sus hijos, la asistencia a clases y el programa de estudio de su escuela, cuya iniciativa ha sido desarrollada por el grupo “CORE” y actualmente es utilizada en 70 escuelas públicas de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

21
(Expte. 68664)

RESOLUCIÓN Nº 1746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe acerca del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas, lo siguiente:

- a) Cuadro tarifario vigente sobre el que se suscribe el acuerdo de fijación de tarifas eléctricas.
- b) Avance de los estudios sobre los costos reales del Valor Agregado de Distribución.
- c) Proyectos de obras de inversión presentados por las concesionarias de energía.
- d) Remita copia certificada del convenio firmado con fecha 16 de abril de 2.014 entre el gobierno de Mendoza y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.
- e) En el caso de existir retraso de obras de acuerdo a lo establecido en el convenio, justificar los motivos de ello.
- f) Detalle fondos recibidos en base al acuerdo firmado y justificación de la demora si la hubiese.
- g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

22
(Expte. 68665)

RESOLUCIÓN Nº 1747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Asociación de Padres de Niños Down y a los integrantes de su Comisión Directiva, Sras. Susana Raquel Di Blasis (presidente), Alicia María Guzman (vicepresidente), María Lourdes Alaniz (secretaria), Ana María Domeniconi (tesorera), Adriana Iannizzotto (coordinadora General Técnica y Pedagógica), Melisa Cabaña (gerente del Taller de Aprestamiento Laboral) y Graciela Fortuny (directora del Servicio Educativo) por la labor desempeñada, desde la fundación de la asociación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

23
(Expte. 68670)

RESOLUCIÓN Nº 1748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo diese cumplimiento en tiempo y forma a la acreditación de haberes de los trabajadores estatales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

24
(Expte. 68655 y acum. 68640)

RESOLUCIÓN Nº 1749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68655 del 30-3-15 –Proyecto de resolución del diputado Sorroche, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe sobre diversos puntos referidos a los trabajos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad en la reserva Manzano Portillo de Piquenes.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 68640.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

25

(Expte. 67627 y acum. 67062 y 67744)

RESOLUCIÓN Nº 1750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 67627 los Exptes. 67062 y 67744.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

26

(Expte. 65699)

RESOLUCIÓN Nº 1751

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 65699/14 (H.S. 61755 –Vilches- 17-12-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 25404 y su Decreto Reglamentario y creando el Programa Provincial para personas que padecen epilepsia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º